



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT 112
PVV/ger
08092020

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, Septiembre 08 de 2020.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 01143.-

CONSIDERANDO:

Folio N° 18355596401, emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 10 de agosto de 2020, fecha 22 de julio de 2020.
25.882.517-9.
Dirección de Obras Municipales de fecha 17 de agosto de 2020.
Operadores de Divisas de carácter informal, suscrita en Notaria de doña Marcela Sammur Del Rio, de fecha 19 de agosto de 2020.
suscrito en la Notaria de doña Marcela Sammur del Rio
por el Servicio de Impuestos de fecha 08.09.2020.
de Obras, de fecha 02 de septiembre de 2020.

La Declaración Jurada de inicio de actividades,
Contrato de arrendamiento local suscrito con
Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N°
Certificado de numeración N° 152 emitido por la
Declaración Jurada de ser Casa de Cambio y
Anexo contrato de Arriendo de forma unilateral,
Certificado de Avalúo Fiscal Rol 28-003, emitido
Informe favorable de local N° 16 de la Dirección

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, La Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, el Decreto N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que establece subrogancia de Secretario Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a don ETIENNE RENE. RUT: [REDACTED], a contar de la fecha, para que funcione rubro peluquería, Casa de Cambios y Operador de Divisas informal, en local ubicado en calle La Concepción N° 149 de la comuna de Litueche.

Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ARCHÍVESE

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

